

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 305/23.

Carpeta Nº 665.101/23

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

**Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE PANELES LUCES LED, CON DESTINO AL AREA MANTENIMIENTO DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.**

1. Mediante la presente actuación, el Área Mantenimiento con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula Solicitud de Pedido Nº P02/2022, por la adquisición de PANELES DE LUCES LED, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez.
2. Por Resolución Nº 63/Ob.SBA/23, de fecha 08/02/23, la Presidencia autorizo el llamado a Licitación Pública referente a la contratación aludida, por un importe total estimado de \$ 921.433,10; y asimismo aprobó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante de fojas 31/38.
3. A fojas 46, con fecha 06/03/23 a las 12:00 horas se realizó el Acta de Apertura de Propuestas Nº 48/23, no habiéndose recibido oferta alguna.
4. De fojas 47/51, mediante Carpeta Nº 21.259/23 SIGAF, el Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez, remite solicitud Nº P02/2023, por la adquisición de 50 paneles plafón de luces led.
5. En razón a ello, y observando que se trata de materiales con similares características a la solicitud obrante a fojas 2, se solicitó ratificación o rectificación de lo requerido a fojas 48, y en su caso se estima procedente unificar ambos pedidos, para tramitarlos en forma conjunta.
6. En respuesta a lo solicitado, de fojas 53/57, el Área Mantenimiento con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, remiten una nueva solicitud unificada, por la cantidad de 120 PANELES PLAFON DE LUCES LED, según especificaciones técnicas descriptas a fojas 54.
7. A tal efecto, se procedió a la agregación de la Carpeta Nº 21.259/23 SIGAF a la presente actuación, para tratarse en forma conjunta.
8. Por Resolución Nº 232/Ob.SBA/23, de fecha 17/05/23, la Presidencia autorizo el segundo llamado a Licitación Pública referente a la contratación aludida, por un importe total estimado de \$ 1.422.010,80; y asimismo aprobó el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante de fojas 63/70.-
9. A fojas 92, con fecha 16/06/23 a las 12:00 horas se realizó el Acta de Apertura de Propuestas Nº 129/23, no habiéndose recibido oferta alguna nuevamente.
10. Dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la estimación del monto se efectuó en MARZO 2023, esta Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar actualización de valores de referencia; a las firmas DC SOLUTIONS S.R.L. y FCG ENERGIA S.R.L., agregándose los mismos a fojas 95/105; y nuevo cuadro comparativo de valores, del cual se desprende que el total promedio estimado del gasto ascendería a un importe de \$ 3.524.539,20; conforme surge a fojas 106.
11. Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, con la conformidad de la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, estimar procedente declarar desierto de cotización el segundo llamado a Licitación realizado a fojas 92, y autorizar un tercer llamado con nuevo monto estimado, de acuerdo constancia de fojas 107.
12. En Reunión Nº 363, del día 18 de Julio de 2023, teniendo en cuenta que mediante Resolución Nº 232 de fecha 17/05/23, se autorizó un segundo llamado a Licitación Pública por la adquisición de paneles de luces led, con destino al Área Mantenimiento del sanatorio Dr. Julio Méndez, y que el mismo quedo desierto de cotización, según Acta de apertura Nº 129/23, el Directorio resolvió autorizar un tercer llamado a Licitación Pública, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 3.524.539,20.
13. A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 118/122; recibándose las ofertas hasta el día 24/08/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 188/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta, perteneciente a la firma **OMM SEGURIDAD INDUSTRIAL DE OSVALDO M. MARZANO**, según fojas. 123/125.
14. A fs. 128 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 130 por el Sr. Marcelo Albano – Responsable Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada.

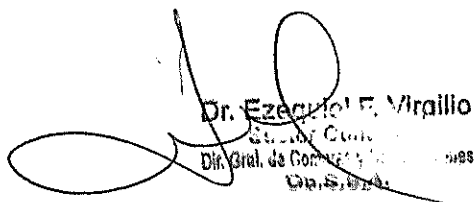
Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:

- a) Pre-Adjudicar a la firma **OMM SEGURIDAD INDUSTRIAL DE OSVALDO M. MARZANO**, por ser el único oferente, y ajustarse técnicamente a lo solicitado, conforme el siguiente detalle:

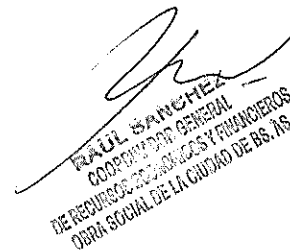


R.N	FIRMAS	MOTIVO	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<b>OMM SEGURIDAD INDUSTRIAL DE OSVALDO M. MARZANO,</b>	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	120	\$ 29.699,00	\$ 3.563.880,00
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 3.563.880,00</b>

MBR/mjar.



Dr. Ezequiel F. Virgilio  
 Director General de Compras y Contrataciones  
 ObsBA



PABLO SANCHEZ  
 COMPROBANTE GENERAL  
 DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.